

Siendo necesario la contratación del servicio denominado "FIESTA DE REYES Y CABALGATA DE REYES 2015 EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)"; se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 142.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para que todas aquellas personas interesadas puedan presentar su ofertas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Festejos.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: La realización de las actividades programadas para las Fiestas de Reyes y Cabalgata de Reyes de 2015 en el municipio de Mejorada del Campo (Madrid), conforme al Anexo que se acompaña al presente anuncio.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Contrato menor.
- b) Forma: Un solo criterio.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 14.000 euros, I.V.A. excluido.

5. Criterio de adjudicación de las ofertas.

El precio más bajo.

6. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 9 de diciembre de 2014.
- b) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Registro General.
 - Domicilio: Plaza del Progreso número 1.
 - Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.

En Mejorada del Campo, a 27 de noviembre de 2014

El Concejal de Festejos



Fdo. Marco Antonio García Porras



ANEXO

SERVICIO DENOMINADO "FIESTA DE REYES Y CABALGATA RE REYES 2015 EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)"

I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio denominado "FIESTA DE REYES Y CABALGATA DE REYES 2015 EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

II. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades que se realizarán entre los días 4 y 5 de enero de 2015 serán las siguientes:

A) FIESTAS DE REYES: Se realizará el domingo 4 de enero de 2015, necesitándose para este evento:

- La decoración del Templete con motivos navideños con una medida total de 9 metros que cubran el frontal del templete y que servirá para la recepción de los Reyes Magos para la entrega de cartas y tres tronos para los Reyes Magos.
- Tres castillos hinchables (2 tamaño grande y 1 tamaño pequeño), de 12:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.
- Tres talleres infantiles (pintacaras, pulseras, tatuajes, etc.), de 12:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.
- Teatro infantil para realizar en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura a las 18:00 horas.

B) CABALGATA DE REYES: Se realizará el lunes 5 de enero de 2015, necesitándose para este evento:

- Un pasacalles relacionado con temas de Navidad durante el recorrido de la Cabalgata.
- Suministrar los tres trajes de los Reyes Magos y los seis de los Pajes para los días 4 y 5 de enero de 2015.
- Suministrar 1.500 kg. de caramelos sin gluten, aptos para celíacos, con su correspondiente certificado.
- Tres unidades independientes de generadores de 3.500 W.
- Iluminación y sonido para tres carrozas.
- Técnico de iluminación y sonido para las carrozas.
- Dos controladores por carroza.



III. PRECIO

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de CATORCE MIL (14.000) EUROS, I.V.A. excluido. Se entenderá que el importe de la oferta es el de la suma del precio ofrecido más el I.V.A., debiendo además figurar desglosados ambos conceptos. El I.V.A. por este contrato es el 21 por ciento.

Los licitadores podrán cubrir el tipo de licitación o bien podrán mejorarlo a la baja, consignando en letra y número el importe a percibir por la adjudicación.

IV. PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

Los licitadores presentarán junto con la oferta una relación del personal que se adscribirá al servicio, cumpliendo con sus trabajadores/as las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo que sean de aplicación a este contrato, prevención de riesgos laborales y cualquiera otra normativa específica que sean de aplicación a este contrato, siendo de su exclusiva cuenta y riesgo todo lo relativo a accidentes de trabajo, normas de seguridad en el mismo y de previsión y de seguridad social, sin que en caso de incumplimiento se derive responsabilidad alguna para el Ayuntamiento. No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Posteriormente deberá adjuntarse junto con la factura los TC1 y TC2 de las cotizaciones satisfechas respecto del personal que ha prestando el servicio adjudicado.

V. SEGUROS

La empresa adjudicataria correrá a su cargo con los gastos del seguro de accidentes y responsabilidad civil que sean precisos para dicho servicio.

VI. CRITERIO DE VALORACIÓN

El criterio que servirá de base a la adjudicación será el económico, adjudicándose el servicio a la propuesta más económica.

VII. FACILIDADES DE LA DIRECCIÓN

La dirección, inspección y vigilancia de los trabajos corresponderá a la Concejalía Delegada de Festejos de Mejorada del Campo.